

ADICIÓN, Y PRÓRROGA N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-EDU-0169-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 033-2016.

CONTRATISTA: ANDRES EDGARDO ROMERO JULIAO

IDENTIFICACIÓN: 72.357.678

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, mayor de edad, vecina de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166, quien actúa en su calidad de Representante legal de **LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.** con NIT 800.091.140-4, por una parte, que en el texto de este documento se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **ANDRES EDGARDO ROMERO JULIAO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72.357.678, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la Adición y Prórroga N° 1 al contrato de prestación de servicios **No. CD-EDU-0169-2024**, suscrito el nueve (09) de febrero de 2024, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al manual de contratación y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día nueve (09) de febrero de 2024, se suscribió contrato **No. CD-EDU-0169-2024**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 033-2016**. **2.-** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el hasta el treinta (30) de junio de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.-** Que el valor del Contrato se estableció en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$49.437.138)**. **4.-** Que el supervisor del contrato remitió a Gerencia General oficio de fecha veinticinco (25) de junio de 2024, solicitando adicionar en valor y prorrogar plazo del contrato **No. CD-EDU-0169-2024**, teniendo en cuenta que a la fecha subsiste la necesidad de seguir contando con el apoyo que viene desarrollando el contratista, y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. **5.-** Que el valor a adicionar corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.718.569)** y el plazo a prorrogar será hasta el treinta (30) de septiembre del 2024, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo establecido en el contrato principal. **6.-** Que teniendo en cuenta lo anterior, y que el contrato se encuentra vigente, la Gerencia General procedió a realizar la verificación previa del expediente contractual, y estima que resulta conveniente en relación con las necesidades del servicio, llevar a cabo la Adición y Prórroga N°1 al contrato **No. CD-EDU-0169-2024**. **7.-** Que en atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA: - OBJETO:** El presente tiene por objeto adicionar los recursos al contrato No. CD-EDU-0169-2024 y prorrogar el plazo de ejecución del mismo. **CLÁUSULA SEGUNDA: - VALOR DE LA ADICION:** El valor que se procede a adicionar corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.718.569)**. **CLAUSULA TERCERA: - PLAZO A PRORROGAR:** El plazo a prorrogar será hasta el treinta (30) de septiembre del 2024, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo establecido en el contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: - FORMA DE PAGO:** **EDUBAR S.A.** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la presente adición a título de honorarios de la siguiente manera: tres (03) pagos iguales por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE**



(\$8.239.523) previa presentación de factura, informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente, el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. **CLAUSULA SEXTA: - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El cumplimiento de la obligación de pago contraída con EL CONTRATISTA se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000000939 del 17 de junio 2024. **CLAUSULA SEPTIMA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Adición y Prórroga N° 1, se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal. **PARAGARAFOS:** EL CONTRATISTA deberá cumplir con el pago de las estampillas e impuestos a que haya lugar.



Proyectó: Sindy Peña
Revisó: Albeiro García

Barranquilla, 25 de junio del 2024. ✓

SEÑORES

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA – EDUBAR S.A.

Atn. Dra. ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL ✓

Gerente

Ciudad

Referencia: CONTRATO CD-EDU-0169-2024 ✓

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del Contrato ✓

Respetada Dra. Criales.

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 033-2016.** ✓, solicito adicionar en valor el contrato por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$24.718.569)** ✓ prorrogarlo hasta el treinta (30) de septiembre del 2024 ✓ teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y subsiste para la entidad la necesidad de continuar contando con la prestación del servicio que hasta el momento viene realizando el contratista y de esta forma garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual. ✓

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,



JUAN CAMILO JAIMES T.
SUBGERENTE MERCADOS PUBLICOS
EDUBAR S.A.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A
NIT. 800.091.140-4

DIRECCION: VIA 40 No. 73-290 PISO 9 MIX CENTRO DE NEGOCIOS
Telefono: (605) 3605148 - (605) 3602651

FECHA: junio/17/2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO.2024000000939

LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

EN LA FECHA SE HA EXPEDIDO EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE O DESCRIPCION	VALOR DISPONIBILIDAD
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	
0544	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO APROB	
054490	Otros Programas de Inversión	
054490001	Administración Mercados Contrato 03	
054490001203	Costos Operación Mercados Públicos	\$114,944,763.00

SON: CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 00/100 M.L.

FUENTE FINANCIACION 07 MERCADOS

VIGENCIA: 2024

DADO EN BARRANQUILLA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2024

OBSERVACIONES : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A EDUBAR S.A. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS MERCADOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 033-2016. Req 777



LIGIA MIZUNO BUSTAMANTE
JEFE DE PRESUPUESTO